

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701012P00723

Factura No.: 002-002-000042310

**NOTARIA DECIMA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
CHOCOAFFAIR CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MEJIA MARTINEZ JUAN FRANCISCO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 405.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy OCHO de marzo de dos mil diecinueve, ante mí, Abogado RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES, NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, de conformidad con la Acción de Personal número cero cero nueve seis cero guion DP diecisiete guion dos mil diecinueve guion MP (00960-DP17-2019MP), de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparecen con plena libertad, capacidad y conocimiento, a constituir la compañía CHOCOAFFAIR CIA.LTDA., el señor MEJIA MARTINEZ JUAN FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de ocupación EMPLEADO PRIVADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Murialdo E7-50, teléfono: tres dos ocho cero cuatro nueve tres, por sus propios y personales derechos; el señor PALACIO BAUS WOLFRAM BOLIVAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de profesión ABOGADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, en Lorenzo Piedra y Pichincha, calle interior, L catorce, de tránsito por la ciudad de Quito, teléfono: cero nueve ocho



cuatro siete siete cuatro cero seis dos, por sus propios y personales derechos; la señorita TAMAYO PEÑAFIEL MARIA CRISTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, de profesión INGENIERA COMERCIAL, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Bosmediano y González Suarez, teléfono: cero nueve nueve dos ocho siete siete tres nueve cinco, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y previo al juramento, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MEJIA MARTINEZ JUAN FRANCISCO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PALACIO BAUS WOLFRAM BOLIVAR	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
TAMAYO PEÑAFIEL MARIA CRISTINA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,**

**objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CHOCOAFFAIR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE AZÚCAR, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.VENTA AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS CINCO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,



será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MEJIA MARTINEZ JUAN FRANCISCO	135	135.0	135.0	135.0	0.0	0.0
PALACIO BAUS WOLFRAM BOLIVAR	135	135.0	135.0	135.0	0.0	0.0
TAMAYO PEÑAFIEL MARIA CRISTINA	135	135.0	135.0	135.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>405</b>	<b>405.0</b>	<b>405.0</b>	<b>405.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PALACIO BAUS WOLFRAM BOLIVAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MEJIA MARTINEZ

JUAN FRANCISCO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que el compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. El compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,

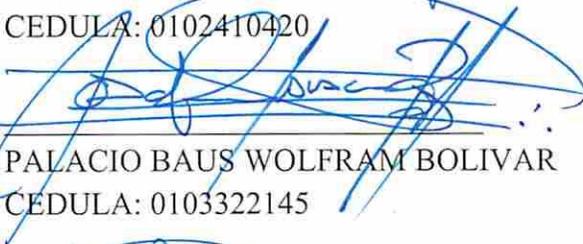


Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

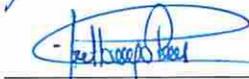
Firma Socios:



MEJIA MARTINEZ JUAN FRANCISCO  
CEDULA: 0102410420



PALACIO BAUS WOLFRAM BOLIVAR  
CEDULA: 0103322145



TAMAYO PEÑAFIEL MARIA CRISTINA  
CEDULA: 0102606282

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES  
Identificación: 1714764725





Factura: 002-002-000042310



20191701012P00723

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701012P00723						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2019, (15:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMAYO PEÑAFIEL MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102606282	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	PALACIO BAUS WOLFRAM BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103322145	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MEJIA MARTINEZ JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102410420	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	405.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 00960-DP17-2019-MP

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RAMIRO  
GIOVANNY  
BERRONES  
TORRESFirmado digitalmente  
por RAMIRO  
GIOVANNY BERRONES  
TORRES  
Fecha: 2019.03.08  
16:23:27 -05'00'

PÁGINA SIN  
CONTENIDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
MEJIA MARTINEZ  
JUAN FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA BARBARA  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA VERONICA  
JIMENEZ TERREROS

No. 010241042-0




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3333E2222

APellidos y Nombres del Padre  
MEJIA COELLO JUAN JOSE

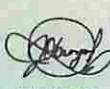
APellidos y Nombres de la Madre  
MARTINEZ CHIRIBOGA SUSANA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2019-01-02

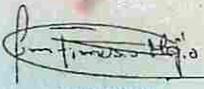
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2029-01-02



000758657



DIRECCIÓN GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

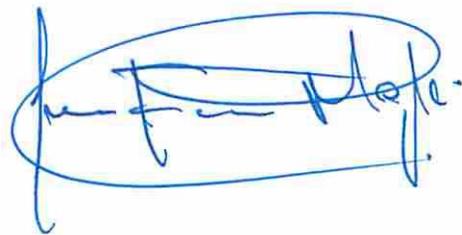


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018  
010241042-0 021 - 0274

MEJIA MARTINEZ JUAN FRANCISCO  
PICHINCHA QUITO  
KENNEDY KENNEDY

USD: 0  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN  
6208041 08/03/2019 13:19:49



**NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

08 MAR. 2019

NOTARÍA  
**XII**

**Ab. Giovanni Berrones Torres**  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



PÁGINA SIN  
CONTENIDO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102410420

Nombres del ciudadano: MEJIA MARTINEZ JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ TERREROS MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: MEJIA COELLO JUAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ CHIRIBOGA SUSANA ENRIQUETA

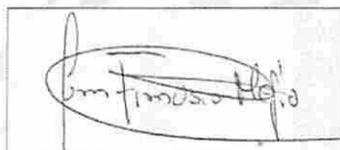
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-204-30931



194-204-30931

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PÁGINA SIN  
CONTENIDO

A small, handwritten mark or signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page. It appears to be a stylized letter or symbol.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
No. 010260628-2

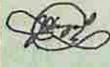
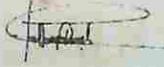
APellidos y Nombres: TAMAYO PEÑAFIEL MARIA CRISTINA  
Lugar de Nacimiento: AZUAY  
Cuenca  
Gil Ramirez Davalos  
Fecha de Nacimiento: 1978-12-03  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado Civil: SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL  
V4443V4242

Apellidos y Nombres del Padre: TAMAYO JAIME MARCELO  
Apellidos y Nombres de la Madre: PEÑAFIEL LEONOR BEATRIZ  
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-03-08  
Fecha de Expiración: 2024-03-08

Director General:   
Firma del Cedulaado: 






CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

029 JUNTA No.  
029 - 319 NÚMERO  
0102606282 CEDULA

TAMAYO PEÑAFIEL MARIA CRISTINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA  
CUENCA CANTÓN  
SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV 






NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

08 MAR. 2019

NOTARÍA  
XII

Ab. Giovanni Ferrones Torres  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



PÁGINA SIN  
CONTENIDO

4



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0102606282

**Nombres del ciudadano:** TAMAYO PEÑAFIEL MARIA CRISTINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ  
DAVALOS

**Fecha de nacimiento:** 3 DE DICIEMBRE DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO COMERCIAL

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** TAMAYO JAIME MARCELO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** PEÑAFIEL LEONOR BEATRIZ

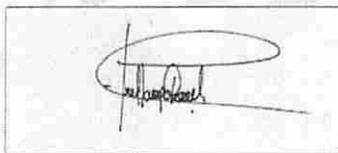
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 8 DE MARZO DE 2014

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 199-204-30844



199-204-30844

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



PÁGINA SIN  
CONTENIDO

A

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010332214-5

APellidos y Nombres: PALACIO BAUS WOLFRAM BOLIVAR

Lugar de nacimiento: GUAYAS

Fecha de nacimiento: 1978-12-30

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Partners: DAYSI CATALINA PESANTEZ LOYOLA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V213311222

APellidos y Nombres del Padre: PALACIO COLLMANN WOLFRAM DANIEL

APellidos y Nombres de la Madre: BAUS PALACIO MERCEDES DE LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-10-26

Fecha de Expiración: 2022-10-26

Director General: [Signature]

Prima del Cedulado: [Signature]






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029 JUNTA No. 029 - 206 NUMERO 0103322145 CÉDULA

Palacio Baus Wolfram Bolivar APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUENCA CANTON ZONA:

SAN SEBASTIAN PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP:IGM.MJ

[Handwritten signature in blue ink]

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

08 MAR, 2019

NOTARÍA  
XII

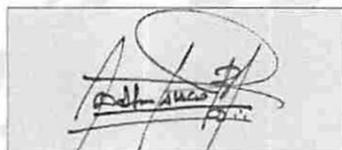
Ab. Giovanni Ferrones Torres  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

[Handwritten signature in blue ink]





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0103322145

**Nombres del ciudadano:** PALACIO BAUS WOLFRAM BOLIVAR

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 30 DE DICIEMBRE DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PESANTEZ LOYOLA DAYSI CATALINA

**Fecha de Matrimonio:** 26 DE OCTUBRE DE 2012

**Nombres del padre:** PALACIO COLLMANN WOLFRAM DANIEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BAUS PALACIO MERCEDES DE LOURDES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 26 DE OCTUBRE DE 2012

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-204-30739



191-204-30739

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PÁGINA SIN  
CONTENIDO

A small, handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a few stylized, overlapping strokes.